

## **INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AMPER, S.A., EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE CONSEJEROS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 2.1, 2.2 Y 2.3 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

### **1. Objeto del informe.**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Amper, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, con el objetivo de valorar la competencia, experiencia y méritos de cada uno de los consejeros cuya reelección se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas bajo los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 del Orden del Día, (i) previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones respecto del consejero independiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies*.4 de la Ley de Sociedades de Capital; y (ii) previo informe favorable respecto de los consejeros no independientes, en cumplimiento del artículo 529 *decies*.6 de la Ley de Sociedades de Capital.

Para ello, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la adecuación de los perfiles profesionales de los candidatos, y las particularidades del negocio y su sector, verificando que los mismos reúnen los requisitos de formación, honorabilidad, idoneidad, competencia, experiencia, cualificación y disponibilidad.

Este informe, junto con el informe de la citada Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se adjunta como **Anexo** y que el Consejo de Administración hace suyo en todos sus términos, se pondrán a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad en el modo previsto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el historial profesional y la categoría de los consejeros cuya reelección se propone se encuentran a disposición del público en la página web de la Sociedad, accesibles a través del siguiente link: <https://www.grupoamper.com/board-members/>

### **2. Reelección de D. Enrique López Pérez, como consejero ejecutivo.**

Con motivo de la próxima expiración de su mandato y teniendo en cuenta el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (tal y como consta en el Anexo del presente informe), el Consejo de Administración considera que D. Enrique López Pérez, cuyo cargo vence el próximo 29 de junio de 2026, reúne, en todo caso, las aptitudes y capacidades necesarias para ser reelegido

como consejero ejecutivo por la próxima Junta General de Accionistas por el plazo estatutario de cuatro (4) años.

Igualmente, conforme a la información facilitada, se estima que D. Enrique López Pérez está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo, algo que ha quedado comprobado, con su asistencia y dedicación a las sesiones del Consejo desde que fue nombrado.

Con base en todo ello, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la reelección de D. Enrique López Pérez como consejero ejecutivo por el plazo estatutario de cuatro (4) años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo, en su caso, por la Junta General, de conformidad con la duración máxima prevista en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales de la Sociedad.

### **3. Reelección de D. José Fernández González como consejero dominical.**

Con motivo de la próxima expiración de su mandato y teniendo en cuenta el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (tal y como consta en el Anexo del presente informe), el Consejo de Administración considera que D. José Fernández González, cuyo cargo vence el próximo 29 de junio de 2026, reúne, en todo caso, las aptitudes y capacidades necesarias para ser reelegido como consejero dominical por la próxima Junta General de Accionistas por el plazo estatutario de cuatro (4) años.

Igualmente, conforme a la información facilitada, se estima que D. José Fernández González está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo, algo que ha quedado comprobado, con su asistencia y dedicación a las sesiones del Consejo desde que fue nombrado.

Con base en todo ello, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la reelección de D. José Fernández González como consejero dominical, por el plazo estatutario de cuatro (4) años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo, en su caso, por la Junta General, de conformidad con la duración máxima prevista en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos.

#### **4. Reelección de D. Fernando Castresana Moreno como consejero independiente.**

Con motivo de la próxima expiración de su mandato y teniendo en cuenta el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (tal y como consta en el Anexo del presente informe), el Consejo de Administración considera que D. Fernando Castresana Moreno, cuyo cargo vence el próximo 29 de junio de 2026, reúne, en todo caso, las aptitudes y capacidades necesarias para ser reelegido como consejero independiente por la próxima Junta General de Accionistas por el plazo estatutario de cuatro (4) años; fecha en la que en su caso cumplirá el plazo legal máximo de doce años (12) como consejero independiente.

Igualmente, conforme a la información facilitada, D. Fernando Castresana Moreno no incurre en ninguna de las incompatibilidades previstas en el artículo 529 *duodecies*, apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital y se estima que cumple con los requisitos de independencia previstos y que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo, algo que ha quedado comprobado con su asistencia y dedicación a las sesiones del Consejo y las respectivas Comisiones desde que fue nombrado.

Con base en todo ello, el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, eleva a la Junta General Ordinaria de Accionistas la reelección de D. Fernando Castresana Moreno como consejero independiente de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro (4) años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo, en su caso, por la Junta General, de conformidad con la duración máxima prevista en el artículo 529.undecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos.

#### **5. Propuesta de acuerdos.**

En concreto, el texto íntegro de las propuestas en relación con estos puntos del Orden del Día que se someten a la aprobación de la Junta General es el siguiente:

##### **"2. *Reelección de miembros del Consejo de Administración.***

*De conformidad con el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, las reelecciones de consejeros que se proponen a la Junta General cuentan con los preceptivos informes justificativos del Consejo de Administración y, además, según la calificación del tipo de consejero, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (para los consejeros no independientes), o bien con la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (para los consejeros independientes).*

*Estos informes han sido puestos a disposición de los accionistas desde la publicación*

*del anuncio de la convocatoria de la presente Junta General. Las siguientes reelecciones se someten a votación individualizada, cada una de ellas separadamente, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital.*

### **2.1 Reelección de D. Enrique López Pérez como consejero ejecutivo.**

*Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones e informe justificativo y propuesta del Consejo de Administración, reelegir como consejero a D. Enrique López Pérez, con la categoría de consejero ejecutivo, por el periodo estatutario de cuatro (4) años desde esta fecha. Las circunstancias personales del consejero ya constan en el Registro Mercantil de Madrid y no han sufrido variación alguna.*

*D. Enrique López Pérez aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en Derecho.*

### **2.2 Reelección de D. José Fernández González como consejero dominical.**

*Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones e informe justificativo y propuesta del Consejo de Administración, reelegir como consejero a D. José Fernández González, con la categoría de consejero dominical, por el periodo estatutario de cuatro (4) años desde esta fecha. Las circunstancias personales del consejero ya constan en el Registro Mercantil de Madrid y no han sufrido variación alguna.*

*D. José Fernández González aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en Derecho.*

### **2.3 Reelección de D. Fernando Castresana Moreno como consejero independiente.**

*Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones e informe justificativo del Consejo de Administración, reelegir como consejero a D. Fernando Castresana Moreno, con la categoría de consejero independiente, por el periodo estatutario de cuatro (4) años desde esta fecha. Las circunstancias personales del consejero ya constan en el Registro Mercantil de Madrid y no han sufrido variación alguna.*

*D. Fernando Castresana Moreno aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en Derecho.”*

En Pozuelo de Alarcón, 26 de mayo de 2026

## Anexo:

### **Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

#### **INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE AMPER, S.A., EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE CONSEJEROS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 2.1, 2.2 Y 2.3 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

##### **1. Objeto del informe.**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Amper, S.A. (la "**Comisión**" y la "**Sociedad**", respectivamente), redacta y suscribe el presente informe con objeto de dar cumplimiento a los artículos 529 *decies* y 529 *quindecies* de la Ley de Sociedades de Capital y al artículo 22.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

En consideración a lo anterior, el presente informe tiene como objeto realizar:

- (i) El informe favorable de la reelección de D. Enrique López Pérez, como consejero ejecutivo;
- (ii) El informe favorable de la reelección de D. José Fernández González, como consejero dominical; y
- (iii) La propuesta de reelección de D. Fernando Castresana Moreno, como consejero independiente.

A estos efectos, la Comisión ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, valorando que este cuente entre sus miembros con consejeros con los conocimientos, competencias, experiencia y diversidad que, en su conjunto, le permiten el adecuado desarrollo de sus funciones, lo cual ha sido tenido en cuenta en la elaboración de este informe.

A los efectos oportunos, los perfiles profesionales de los consejeros se encuentran a disposición del público en la página web de la Sociedad, accesibles a través del siguiente link: <https://www.grupoamper.com/board-members/>

## **2. Reelección de D. Enrique López Pérez, como consejero ejecutivo.**

### **2.1. Justificación del informe favorable**

A los efectos de valorar su reelección, la Comisión considera que D. Enrique López Pérez, cuyo cargo vence el próximo 29 de junio de 2026, reúne las aptitudes y capacidades necesarias para ser reelegido como consejero ejecutivo, tras haber valorado sus condiciones personales, su excelente bagaje profesional y su impecable desempeño del cargo desde su primer nombramiento como consejero de la Sociedad. La Comisión pone en valor el liderazgo, la dedicación y la calidad demostrada permanentemente en el ejercicio del cargo de consejero delegado de la Sociedad, a través de los distintos planes estratégicos presentados e implementados con éxito desde su nombramiento, anteponiendo en todo momento el interés social por encima de cualquier otro.

Igualmente, conforme a la información facilitada, se estima que D. Enrique López Pérez está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo, algo que ha quedado comprobado, con su asistencia y dedicación a las sesiones del Consejo desde que fue nombrado.

### **2.2. Informe favorable**

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Comisión informa favorablemente al Consejo de Administración para que someta a decisión de la próxima Junta General de Accionistas la reelección de D. Enrique López Pérez como consejero ejecutivo de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, según lo anteriormente expuesto.

Asimismo, de conformidad con el art. 146.2 del Reglamento del Registro Mercantil, se propone al Consejo de Administración que si la Junta General renueva el cargo de consejero de D. Enrique López Pérez, el Consejo proceda inmediatamente a renovar su cargo de consejero delegado con las mismas facultades otorgadas hasta el momento.

## **3. Reelección de D. José Fernández González, como consejero dominical.**

### **3.1. Justificación del informe favorable**

A los efectos de valorar su reelección, la Comisión considera que D. José Fernández González, cuyo cargo vence el próximo 29 de junio de 2026, reúne las

aptitudes y capacidades necesarias para ser reelegido como consejero dominical, tras haber valorado sus condiciones personales, su bagaje profesional y su impecable historial desde su primer nombramiento como consejero de la Sociedad el 29 de junio de 2022.

Igualmente, conforme a la información facilitada, se estima que D. José Fernández González está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo, algo que ha quedado comprobado, con su asistencia y dedicación a las sesiones del Consejo desde que fue nombrado.

### **3.2. Informe favorable**

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Comisión informa favorablemente al Consejo de Administración para que someta a decisión de la próxima Junta General de Accionistas la reelección de D. José Fernández González como consejero dominical de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, según lo anteriormente expuesto.

## **4. Reelección de D. Fernando Castresana Moreno, como consejero independiente.**

### **4.1. Justificación sobre la propuesta de reelección**

A los efectos de valorar su reelección, la Comisión considera que D. Fernando Castresana Moreno, cuyo cargo vence el próximo 29 de junio de 2026, reúne las aptitudes y capacidades necesarias para ser reelegido como consejero independiente, tras haber valorado sus condiciones personales, su bagaje profesional y su impecable historial desde su primer nombramiento como consejero el 27 de junio de 2018.

Igualmente, la Comisión manifiesta que, conforme a la información facilitada, D. Fernando Castresana Moreno no incurre en ninguna de las incompatibilidades previstas en el artículo 529 *duodecies*, apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo, algo que ha quedado comprobado con su asistencia y dedicación a las sesiones del Consejo y las respectivas Comisiones desde que fue nombrado.

## **4.2. Propuesta**

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Comisión acuerda proponer al Consejo de Administración que eleve a la Junta General de Accionistas la reelección de D. Fernando Castresana Moreno como consejero independiente de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro (4) años.

Se hace constar expresamente que D. Fernando Castresana Moreno, presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en atención a su conflicto de intereses derivado de la presente propuesta, se ha abstenido de asistir e intervenir en la deliberación correspondiente a la propuesta de su reelección.

En Pozuelo de Alarcón, 26 de mayo de 2026